



## GUÍA DE PROCESOS AYUDAS ESTUDIANTILES 2011 PROGRAMA DE BECAS Y CREDITOS

Esta guía constituye el documento base que estructura los procesos de asignación Ayudas Estudiantiles para el año 2011 de estudiantes nuevos, la que al ser complementada con los instructivos particulares de cada etapa y proceso, se convertirá en gran ayuda para las Contrapartes IES de las instituciones que participan de estos procesos.

Un aspecto fundamental será el cumplimiento irrestricto de los plazos determinados para cada proceso por parte de las Instituciones, según Cronograma 2011 que se encuentra publicado en plataforma de gestión. El incumplimiento u omisión de estos, implica que la institución deberá asumir los resultados de ello, que podría implicar el financiamiento del estudiante que cumpliendo con todos los requisitos, no obtenga un beneficio debido a errores u omisiones de su institución.

Las omisiones u errores deberán ser formalmente informadas al Ministerio de Educación mediante oficio del Rector de la Institución de Educación Superior.

Al igual que en procesos anteriores, el único medio oficial para el intercambio de información con su institución, será a través de la Plataforma de Gestión (<http://gestion.becasycreditos.cl>), al que accederá por defecto al Proceso 2011.

Autenticación

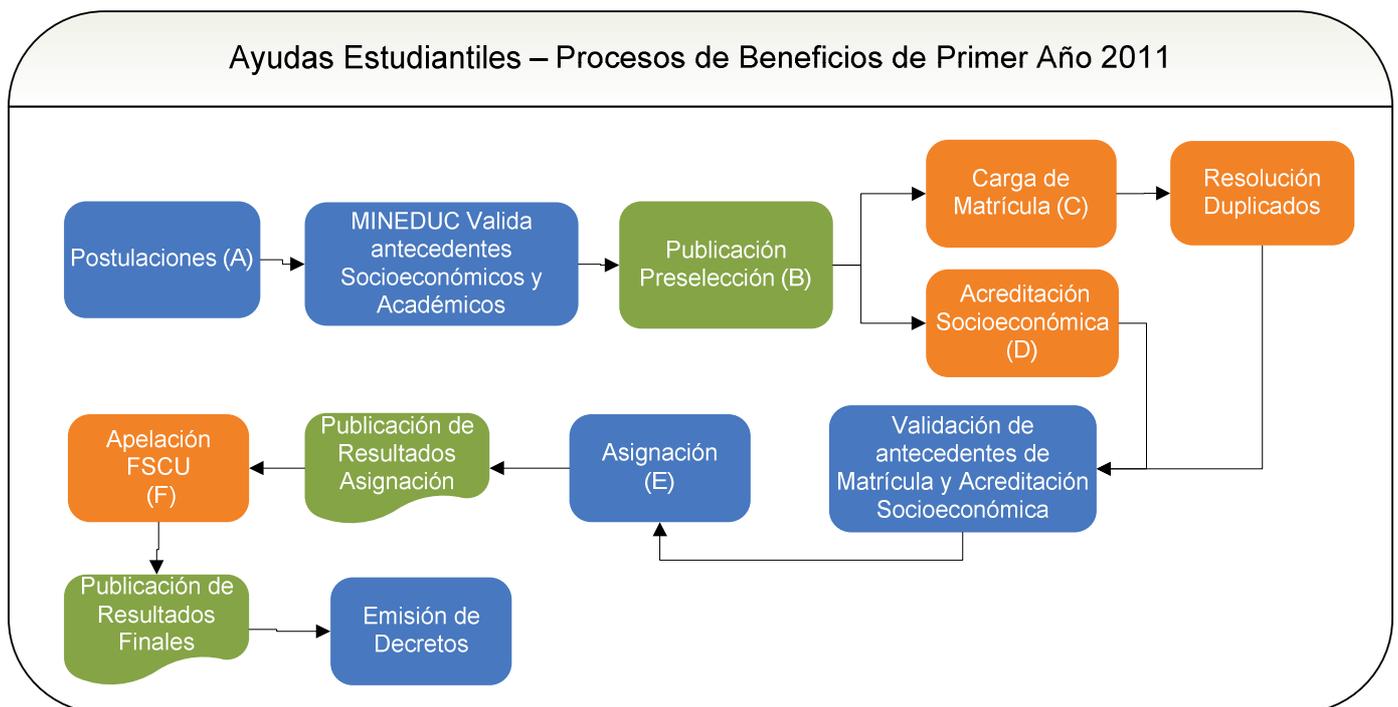
Usuario : BYC\_

Clave :

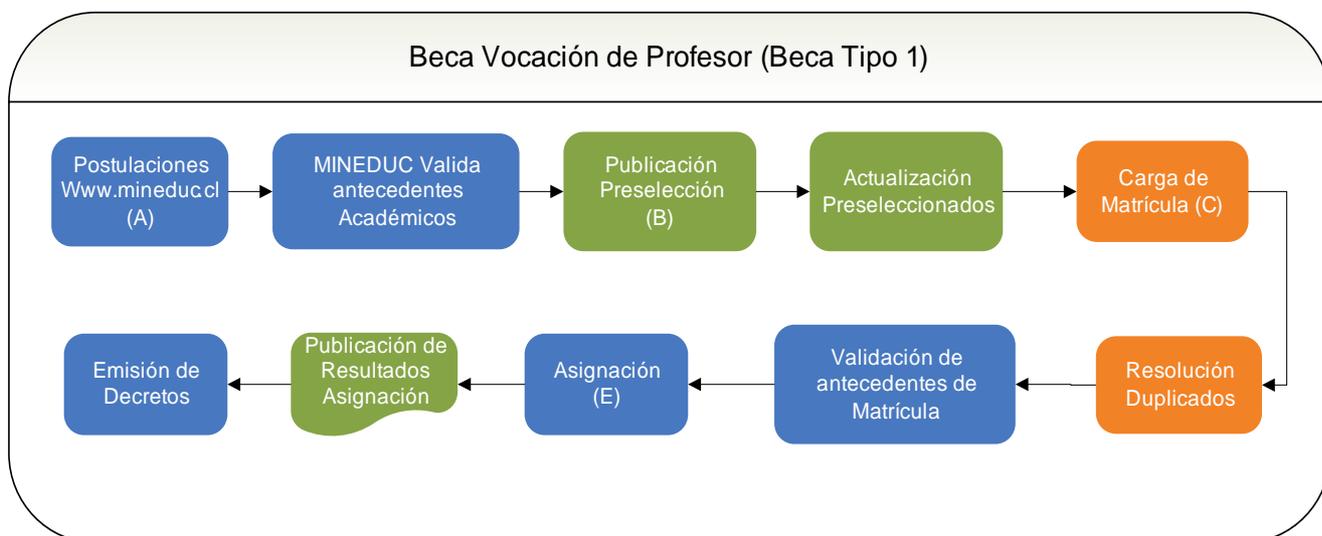
Plataforma: Gestion 2011 Continuar

## 1. DIAGRAMA PROCESO ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO 2011

Para comenzar, identificaremos los procesos considerados para este año:



- Proceso Efectuado por IES
- Proceso Efectuado por Mineduc



A continuación se describirán las etapas destacadas con letras para el proceso:

## 2. BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES DE 1º AÑO

### A. POSTULACIÓN

Para el proceso 2011 se ha creado la Beca Vocación de Profesor cuyo principal objetivo es perfeccionar los mecanismos de atracción hacia el estudio de pedagogía de los jóvenes de mayores habilidades. Este beneficio se aplica en dos modalidades:

- **Beca tipo 1:** Para estudiantes que ingresan a una carrera de Pedagogía como alumnos de primer año 2011 (con PSU rendida en diciembre de 2010) .El plazo de postulación a esta beca comprende del 29 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011, ingresando directamente en [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)
- **Beca tipo 2:** Para estudiantes que actualmente cursan su último año de licenciatura y opten por continuar el Ciclo de Formación Pedagógica. Las postulaciones de alumnos pertenecientes a Licenciaturas y que opten por el Clico de Formación Pedagógico será del 04 al 31 de marzo de 2011.

En relación a las otras becas de arancel, éstas mantienen sus condiciones y requisitos de acceso. Recordamos que la primera etapa de postulación se realizo

Enero de 2011

en el mes de noviembre de 2010 para todas las becas de arancel a excepción de la Beca Nuevo Milenio cuya postulación será entre el 14 de marzo y el 4 de abril de 2011.

Las Becas Juan Gómez Millas para Extranjeros, Valech para Titulares y Traspaso y Rettig cuentan con períodos de postulación independientes no considerados en el cuadro de fechas. Para más detalles respecto a estos procesos, revisar el Cronograma de Procesos, publicado en plataforma de gestión.

Para estudiantes que el 2010 ingresarán a 1° año de una carrera de Educación Superior		
<p><b>1° ETAPA:</b> 4 al 30 de Noviembre de 2010</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las becas excepto la BNM</li> <li>• Fondo Solidario Crédito Universitario</li> </ul>	<p><b>2° ETAPA:</b> 4 de Nov. al 31 de Marzo de 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beca Vocación de Profesor (BECA TIPO 1)</li> </ul>	<p><b>3° ETAPA:</b> 14 de Marzo al 04 de Abril de 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beca Nuevo Milenio</li> </ul>

Las postulaciones son realizadas única y exclusivamente por el interesado. Las Instituciones de Educación Superior podrán apoyar y guiar al postulante, pero en ningún caso completar el formulario por él. De lo contrario, la Institución debe hacerse cargo de los eventuales errores en el ingreso de la información, y por ende del financiamiento de los estudios superiores del estudiante.

## B. PRESELECCION

La Preselección de beneficios tiene por objeto ayudar a que el estudiante tome su decisión de matrícula lo más informado posible. Para ello, se muestra al postulante todos los beneficios para los cuales cumple los requisitos previos a la matrícula y a la entrega de antecedentes, y por ende, **los beneficios a los que puede optar.**

En esta etapa se valida que el postulante cumpla con los requisitos **Socioeconómicos** (Quintil) y **Académicos** (Puntaje PSU, NEM, etc.) determinados por el Reglamento del programa de Becas para la Educación Superior y la Ley de Presupuesto para el año 2011, dejando pendiente la revisión de su situación de matrícula y acreditación socioeconómica. Para la Beca Vocación de Profesor se exceptúa la validación del requisito socioeconómico, dado que no es requisito para este beneficio.

La validación de antecedentes socioeconómicos es realizada por MINEDUC, quien utiliza información proporcionada por el estudiante en su postulación y por organismos externos, tales como Servicio de Impuestos Internos, Registro Civil, JUNAEB y MIDEPLAN, entre otras revisiones. Como resultado de esta validación, se obtiene el tramo socioeconómico inicial del estudiante (antes de acreditación socioeconómica), el que a su vez es utilizado para realizar la preselección de los beneficios.

Los resultados de preselección entregados al postulante a través de la página [www.becasycréditos.cl](http://www.becasycréditos.cl) indican los pasos a seguir para hacer efectivo cada uno de los beneficios. El estudiante en esta etapa es preseleccionado para todas las becas que cumple requisito sin embargo en la etapa de asignación (posterior a matrícula) se determina el beneficio final del estudiante haciendo efectiva la complementariedad de beneficios.<sup>1</sup>

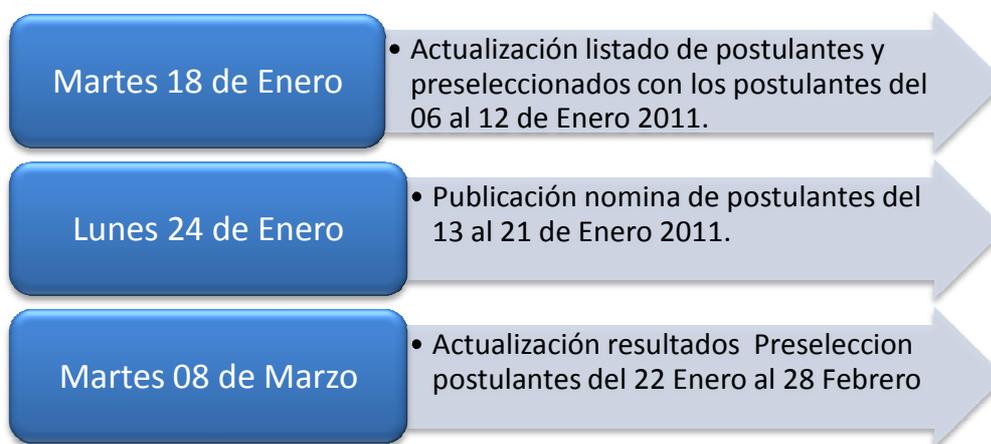
Paralelamente, para las instituciones se publicó en la plataforma de gestión los resultados de preselección de todos los postulantes a becas de arancel incluida la Beca Vocación de Profesor. Listado que será la base para que las instituciones

---

<sup>1</sup> Las becas serán incompatibles entre sí, salvo que la suma de los recursos obtenidos por un alumno beneficiario sea menor a \$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos). Sin embargo, para los estudiantes que pertenecen al Consejo de Rectores se aplica complementariedad de becas con Fondo Solidario Crédito Universitario hasta el 4º quintil.

informen las matriculas al MINEDUC, según la estructura de datos definida más delante de este documento.

Respecto a la Preselección de la Beca Vocación de Profesor, se actualizaron los resultados con los estudiantes que efectuaron su postulación hasta el 06/01/2011. Los resultados de los estudiantes que postularon a la Beca Vocación de Profesor después del 06-01-2011 serán actualizados en las siguientes fechas:



## C. CARGA DE MATRÍCULA

### • PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE POSTULANTES y PRESELECCIONADOS

Como se señaló en el punto anterior, el MINEDUC publicó para todas las Instituciones a través de la Plataforma de Gestión, el listado de todos los postulantes<sup>2</sup> a la Beca Vocación de Profesor hasta el día 06-01-2011 y los postulantes a Becas y Créditos (postulación hasta el 30-11-2010).

Este listado de postulantes considera la siguiente información:

1. Tipo Postulación: Este campo indica el tipo de postulación que efectuó el estudiante:
  - Postulación solo a Becas y Créditos
  - Postulación solo a Beca Vocación de Profesor ó
  - Ambas postulaciones (Beca Vocación de Profesor y Becas y Créditos).
2. Glosas de Preselección: Para todos los beneficios de arancel del MINEDUC se señalan los códigos de resultados de preselección de cada Beneficio para cada postulante. Adjunto al reporte publicado se informó la descripción de cada código de glosa.
3. Pendientes: Corresponde a los postulantes 2011 que durante el año 2010 obtuvieron algún beneficio de Arancel (como alumnos nuevos o Renovantes). Estos estudiantes deben manifestar su decisión expresa de renunciar a los beneficios ya obtenidos, para ser asignados con una nueva Ayuda Estudiantil como alumno de 1º año en el proceso 2011, para ello deberán firmar la Carta de Aceptación de Beneficios publicada en la plataforma de gestión y que también se anexa en este documento. Esta información debe ser utilizada para señalar la situación al estudiante para que firme la carta de aceptación.

Este reporte de postulantes será el que deberán utilizar las Instituciones para cruzar con sus matriculas de primer año 2011 e informar a los estudiantes a través de la plataforma de gestión en la Carga de Datos de Matrícula, según la fecha establecidas en el cronograma de procesos 2011.

En el caso de los postulantes del punto 3, sólo los que expresen la decisión de renunciar a sus beneficios 2010 mediante la firma la Carta de Aceptación

---

<sup>2</sup> El listado de postulantes a Beca Vocación de Profesor hasta el día 06-01-2011 más los postulantes a Becas y Créditos archivo que contiene 244.342

de Beneficios deben ser cargados en la Matrícula de primer año, tras lo cual serán eliminados de la base preliminar de antecedentes de renovaciones, por tener un beneficio vigente como alumno nuevo del 2011. El respaldo físico de dicha carta debe quedar guardado en la institución como parte de los antecedentes del proceso.

Para más detalle, se sugiere revisar la estructura 1 del Anexo 1, que corresponde a la nómina de Postulantes y Preseleccionados 2011.

- **CARGA DE MATRICULA EN PLATAFORMA DE GESTIÓN**

El período de Matrícula válido para el proceso de asignación de Ayudas Estudiantiles del Ministerio de Educación es del **10 al 27 de Enero del 2011**. Este plazo considera el período de matrícula de los estudiantes que postularon a Becas y Créditos y a la Beca Vocación de Profesor (Este plazo considera los estudiantes seleccionados en cada institución, de los que están en listas de espera, de los que repostulan e incluye el período de retracto para las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores)

Para informar la matrícula, la Institución deberá cruzar la nómina postulantes que contiene 244.342 registros (sin considerar encabezados de columna) publicada con fecha 03-01-2011 en la plataforma de gestión y cruzarlos con los estudiantes de primer año que estén actualmente matriculados en su institución, el resultado de dicho cruce de datos debe ser informado al MINEDUC a través de la carga de matrícula. La institución no deberá cargar en la matrícula los estudiantes que estén beneficiados el 2010 y que no hayan firmado la carta de aceptación de beneficios<sup>3</sup>.

Las instituciones que no informen a todos los postulantes matriculados en su institución, el mensaje de asignación para estos estudiantes publicado en la plataforma de gestión será "No beneficiado por falta de matrícula", además en los campos Institución y Carrera dirá "Sin información"

El formato a utilizar para la carga de datos de matrícula es el indicado en la Estructura 2 del Anexo 1.

<sup>3</sup> Los estudiantes que no firmen la carta de aceptación no deben ser informados en el proceso de matrícula del 2011. De lo contrario, el estudiante será eliminado de la base preliminar de Renovaciones 2011.

Se reitera que la matrícula de los postulantes a la Beca Vocación de Profesor debe ser informada en conjunto con las matrículas de los postulantes a becas y créditos a través de la plataforma de gestión bajo la estructura N° 2 del Anexo 1. La fecha para informar estos datos al MINEDUC como se menciono anteriormente es del 13 al 27 de Enero de 2011.

La carga de datos del archivo de matrículas debe realizarse a través de la Plataforma de Gestión, la que el menú Historial entregará como resultado el estado de la carga, el cual puede ser:

- Terminado OK: cuando el archivo está completo y todos sus registros fueron efectivamente cargados correctamente en la Base de Datos del MINEDUC. El sistema muestra en el menú Consultar Datos un reporte que detalla el número de registros almacenados y el detalle de ellos.
- Terminado con Errores: cuando algún o ningún registro del archivo fue cargado en la Base de Datos correctamente. Al pinchar sobre la Palabra "**Terminado con Errores**" el sistema entrega un reporte de todos los registros con errores que deben ser corregidos y cargados nuevamente por la institución.

En la siguiente imagen se aprecia el historial después de cargas con errores y cargas terminadas sin problemas.



The screenshot shows the 'Sistema de Gestión de Ayudas Estudiantiles' interface. On the left is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Oferta académica', 'Carga de Datos', 'Matrícula', 'Rut Erroneos', 'Apelaciones', 'Matrícula B.JGM Extranjeros', 'Matrícula BNM Marzo', 'Matrícula Depurada', 'Beca Reparación', 'Suspensión', 'Renovaciones', 'Reasignaciones', 'Reportes', and 'Salir'. The main area displays 'Identificación de la Carga:' with 'Beca Reparación' selected. Below this is a 'Historico de Cargas' table with the following data:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Usuario	Estado Avance	Resultado	Ver Archivo
2009-05-06 17:49:21	2009-05-06 17:49:31		Terminado	Terminado OK	Ver
2009-05-06 17:28:40	2009-05-06 17:28:46		Terminado	Terminado con Errores	Ver
2009-05-06 16:47:01	2009-05-06 16:47:08		Terminado	Terminado con Errores	Ver
2009-05-06 13:13:24	2009-05-06 13:13:24			Terminado con Errores	Ver
2009-05-06 13:11:18	2009-05-06 13:11:18			Terminado con Errores	Ver

The 'Resultado' column for the last three rows is highlighted with a red box. At the bottom of the interface, it says 'Becas y Créditos - 2009'.

Después de cada carga, la Plataforma de Gestión en el menú Consultar Datos dispone de un Reporte que muestra todos los registros efectivamente cargados en la Base de Datos de Matrícula almacenada en MINEDUC.

- **MANTENEDOR DE MATRICULA**

Cabe destacar que cada carga en la Plataforma de Gestión actualiza los registros que ya existen y agrega los que no existen, por lo tanto las instituciones no pueden borrar registros a través de la carga de datos.

Para ello, dentro de la misma plataforma está implementada la funcionalidad de **Mantenedor**, que permite a la Institución eliminar aquellos estudiantes que hayan hecho efectiva su renuncia o que han sido cargados por error.

Para eliminar registros de la carga de matrícula la Institución deberá:

1. Ingresar al menú Matriculas > Mantenedor
2. Buscar el rut del estudiante que requiere eliminar
3. Seleccionar el estado de registro del rut a eliminar
4. Finalmente seleccionar Eliminar

Con los pasos anteriores los registros eliminados serán descartados inmediatamente de la carga de matrícula y no figurarán en la descarga Consultar Datos.

La institución podrá descargar a través de un reporte los registros eliminados a través de Mantenedor, con la finalidad de cerciorarse que se han eliminado los registros correctamente. En el caso de eliminar un registro por error la institución debe volver a cargarlo a través de la Carga de matrículas.

Usted está en: Inicio > Matrícula

### Mantenedor de Matrícula

Ingrese algún atributo del registro buscado:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	IES	SEDE	CARRERA	JORNADA	VERSION	ESTADO REGISTRO
23392145	CCCC	CCCC	CCCC	144	1	5	1	1	<input checked="" type="checkbox"/>
1673512	GARCIA	HENRIQUEZ	MARJORIE PRISCILA DEL CAR	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>
1557977	CAMPOS	GONZALEZ	PAMELA FRANCISCA	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>
1517057	RAMIREZ	DIAZ	MONICA FRANCISCA	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>
1637322	MORENO	BARRERA	FRANCISCO JAVIER	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>
1595155	ARENAS	OLIVOS	SERVANDO ANDRES	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>
1705356	CIFUENTES	LARA	CESAR ALFREDO	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>
1579423	AYALA	BLAS	DIEGO	144	1	5	1	1	<input type="checkbox"/>

Pinchar para eliminar Registro

La utilización de esta herramienta permitirá reducir considerablemente la probabilidad de duplicidad de matrícula. Sin embargo, es de exclusiva

responsabilidad de la institución realizar un uso responsable de esta funcionalidad<sup>4</sup>.

Finalmente, la institución puede revisar el listado final de estudiantes informados como matriculados en su institución considerando las eliminaciones realizadas a través del Mantenedor de Matriculas, en la descarga del archivo de la sección **Consultar Datos**. Este reporte considera la cantidad total de registro, sobre los que se procesará la asignación de beneficios.

- **REVISION MATRICULA DUPLICADA**

Los estudiantes duplicados son consecuencia de la carga de matrícula, esto se produce cuando un postulante ha sido informado y cargado por más de una Institución de Educación Superior.

Por lo anterior, para el proceso 2011 la resolución de estos **casos será a través de las Instituciones de Educación Superior**, para ello se ha habilitado a través de la plataforma de gestión la funcionalidad de **"Matricula Duplicada"**, donde la institución podrá verificar una vez cargado los datos de matrícula, los estudiantes que presentan duplicidad con otra institución, esto podrá ser verificado en pantalla y también a través de un reporte descargable que identifica los estudiantes duplicados.

De esta manera, la institución podrá descartar o eliminar los estudiantes que No presentan matrícula **vigente** en su institución.

**Los estudiantes que al término de la carga de matrícula permanezcan con duplicidad y no fueron eliminado por las instituciones no tendrán resultados de asignación de beneficios publicados el día 07 de Febrero de 2011, sus resultados quedarán pendientes hasta Marzo de 2011, sujetos a disponibilidad presupuestaria.**

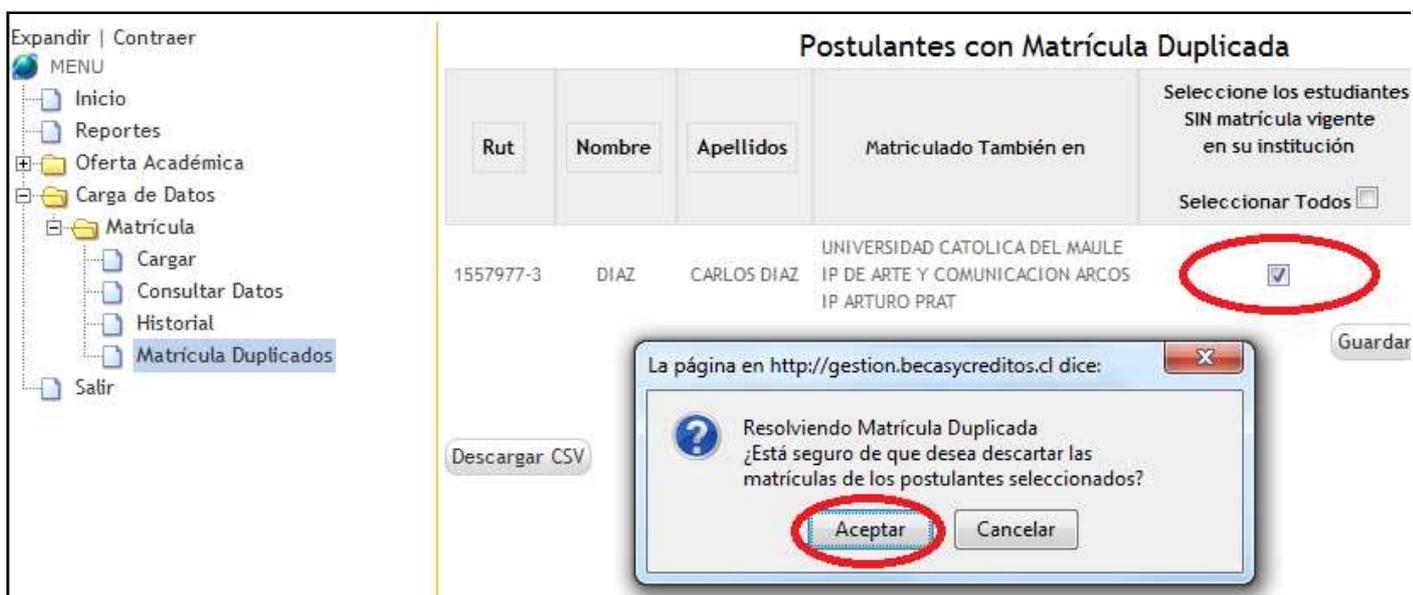
A diferencia del Mantenedor, la funcionalidad de Matricula Duplicada, sólo muestra los registros repetidos con otras instituciones. El mantenedor de matrícula muestra todos los registros que han sido cargados por la instituciones y que no han sido eliminados a través de la Matricula Duplicada.

Para resolver la matrícula duplicada, la institución deberá descartar los estudiantes no vigentes en su institución de la siguiente manera:

---

<sup>4</sup> Los alumnos cuya matrícula sea eliminada, no participarán del proceso de asignación de beneficios.

1. Ingresar al menú Carga de Datos > Matrícula > Matrículas Duplicadas
2. Seleccionar los estudiantes sin matrícula vigente en su institución
3. Finalmente seleccionar Guardar, donde entregara un mensaje para confirmar si eliminará la matrícula duplicada de los estudiantes seleccionados. Al aceptar, se bloqueará automáticamente el registro para no volver a seleccionarlo.



Expandir | Contraer

MENU

- Inicio
- Reportes
- Oferta Académica
- Carga de Datos
  - Matrícula
    - Cargar
    - Consultar Datos
    - Historial
    - Matrícula Duplicados
  - Salir

Postulantes con Matrícula Duplicada

Rut	Nombre	Apellidos	Matriculado También en	Seleccione los estudiantes SIN matrícula vigente en su institución
1557977-3	DIAZ	CARLOS DIAZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE IP DE ARTE Y COMUNICACION ARCOS IP ARTURO PRAT	<input checked="" type="checkbox"/>

Descargar CSV

Guardar

La página en <http://gestion.becasycreditos.cl> dice:

Resolviendo Matrícula Duplicada  
¿Está seguro de que desea descartar las matrículas de los postulantes seleccionados?

Aceptar Cancelar

### • INFORMACIÓN DE RUT ERRÓNEOS

En algunas ocasiones, el estudiante al postular ingresa un Rut que no es el mismo al que utiliza para concretar la matrícula en la Institución de Educación Superior, por un error involuntario al momento de postular o bien porque durante el período de matrícula, lo cambia.

Para ello, la institución debe informar al MINEDUC la ocurrencia de esta situación, a través de la carga de la estructura 3 del Anexo 1, la que se detalla la información de los Ruts a corregir.

Los resultados de los estudiantes informados con rut erróneos son publicados en el mes de **Marzo de 2011**.

## **D. ACREDITACION DE ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS**

La etapa de acreditación socioeconómica se realiza en paralelo a la etapa de matrícula y es la etapa en la que culmina la postulación del estudiante a las Ayudas Estudiantiles. A continuación, se detallarán los alcances de esta etapa para las Universidades que pertenecen al CRUCH y para las Instituciones Privadas (Universidades Privadas, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Escuelas de las Fuerzas Armadas):

- **ACREDITACIÓN PARA UNIVERSIDADES DEL CRUCH**

Las Universidades del Consejo de Rectores deben acreditar socioeconómicamente a todos los postulantes que se matriculen en sus Instituciones para primer año a través del FUAS, ya que en algunos casos esto permitirá corregir el tramo socioeconómico inicial, y como consecuencia, cambiar el resultado de asignación de beneficios.

Es de exclusiva responsabilidad de la institución efectuar correctamente la validación y modificación de los antecedentes socioeconómicos del estudiante, a través del FUAS. En el caso de existir algún error en la acreditación que implique la no asignación de un beneficio, éste debe ser asumido por la institución quien debe otorgar al estudiante alguna alternativa de financiamiento equivalente a la no obtenida por toda la duración de la carrera.

La acreditación solo será considerada válida cuando la Institución ingrese al FUAS, guarde los cambios (de haberlos) y envíe nuevamente el formulario de postulación de cada estudiante. En el caso de que no existan modificaciones que realizar, igualmente el formulario debe ser **enviado**, de lo contrario, se entiende que el alumno no fue acreditado por la institución, y por lo tanto, no cumple uno de los requisitos necesarios para obtener el beneficio.

Aquellos estudiantes que no hayan sido acreditados o que se encuentren matriculados y acreditados por diferentes universidades, no podrán optar a los beneficios del MINEDUC, debido a que la acreditación es de responsabilidad de la institución de última matrícula del estudiante. Por ello se aconseja acreditar vía FUAS durante el mismo día de la matrícula, idealmente en presencia del estudiante.

En la eventualidad que la acreditación haya sido realizada por otra Institución, el administrador IES de la universidad que desea acreditar al alumno debe comunicarse con la institución que actualmente lo tiene acreditado, para que el Administrador IES ingrese al formulario y libere a aquel estudiante que ya no se encuentre matriculado en su institución. Una vez realizado este procedimiento se enviara automáticamente tres mail de

Enero de 2011

respaldo: al MINEDUC, a la institución que había Acreditado inicialmente y a la institución que solicita liberar al alumno. Finalmente, la universidad solicitante debe proceder a efectuar la acreditación del alumno y enviar nuevamente el formulario de postulación.

Para facilitar el control, el Administrador IES, a través de reportes del FUAS tiene la opción de ir revisando periódicamente el número de estudiantes que han sido acreditados por su Institución.

Respecto a los antecedentes de respaldo solicitados para la etapa de acreditación, la institución está autorizada para pedir antecedentes adicionales que le permitan validar correctamente la situación de cada postulante. Además, estos antecedentes deben estar disponibles para procesos posteriores de auditoría realizados por MINEDUC o la Contraloría General de la República.

La información anteriormente señalada debe ser complementada con los instructivos enviados a las Universidades del Consejo de Rectores con fecha 11 de enero de 2011.

- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN INSTITUCIONES PRIVADAS**

En el caso de las Instituciones Privadas, al momento de la matrícula deben solicitar al estudiante, el comprobante de postulación, la concentración de notas de 1° a 4° año de Enseñanza Media y los antecedentes socioeconómicos de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el Formulario de Postulación (FUAS).

Es de exclusiva responsabilidad de las instituciones otorgar información oportuna y certera respecto a la presentación de antecedentes por parte de los estudiantes en la carga de matrícula. En el caso de existir algún error en esta información que implique la no asignación de un beneficio, éste debe ser asumido por la institución quien debe otorgar al estudiante alguna alternativa de financiamiento equivalente a la no obtenida por toda la duración de la carrera.

El campo "Antecedentes Socioeconómicos" especificado en la carga de matrícula es decisivo para la asignación de beneficios de un estudiante.

Estos antecedentes deben estar disponibles para procesos posteriores de auditoría realizados por MINEDUC o la Contraloría General de la República.

## **E. ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS**

Esta etapa es llevada a cabo por MINEDUC y tiene como objetivo entregar a los estudiantes y a las instituciones el resultado respecto a la obtención de alguna Ayuda Estudiantil o a los motivos por los que no las obtuvo un estudiante. Para ello, el MINEDUC utiliza toda la información detallada en las etapas anteriores, junto con otros insumos, tales como la base de Oferta Académica 2011, los resultados de la Preselección, entre otros.

De lo anterior, se desprende que cualquier omisión o imprecisión en la información solicitada durante el proceso de matrícula implica un error u omisión en la asignación de los beneficios, lo que a su vez conlleva la imposibilidad de algún estudiante de financiar sus estudios superiores con estos beneficios.

Una vez concluida esta etapa de validación, los resultados para cada alumno se publican para consulta general en la página [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl), previo ingreso del Rut del postulante, y en la Plataforma de Gestión se publican los resultados del proceso con sus respectivas glosas explicativas para descarga masiva por institución.

## **F. APELACIÓN**

Esta etapa considera apelación al Fondo Solidario Crédito Universitario y a la Beca Hijo de Profesionales de la Educación, según se detalla a continuación:

### **• APELACIÓN AL FONDO SOLIDARIO CRÉDITO UNIVERSITARIO**

Los estudiantes que estén matriculados en las Universidades del Consejo de Rectores y que no hayan obtenido un financiamiento igual al arancel de referencia, podrán apelar al Fondo Solidario de Crédito Universitario, siempre que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Enfermedad catastrófica no cubierta por el GES (AUGE) de algún integrante del grupo familiar: se debe presentar certificado de enfermedad o invalidez y los gastos asociados.
2. Hermanos u otro integrante del núcleo familiar en Educación Superior: se debe presentar certificado de alumno regular y acreditar el pago del arancel mensual 2011 de la carrera.
3. Fallecimiento del sostenedor u otro integrante del grupo familiar que posee ingresos, entre el periodo de postulación a las becas y créditos

hasta la fecha de apelación: se debe presentar certificado de defunción.

4. Cesantía del sostenedor u otros integrantes del grupo familiar que poseía ingresos, ocurrida entre el proceso de postulación a las becas y créditos hasta la fecha de apelación: se debe presentar finiquito de trabajo del sostenedor.

El estudiante debe manifestar su intención de apelar directamente en la institución donde se encuentra matriculado y presentar todos los antecedentes señalados según tipo de causal, entre el **14 y 24 de marzo de 2011**.

Con esta información la Institución debe comunicar al MINEDUC, el gasto promedio mensual que corresponde rebajar al ingreso informado del año 2010. En caso de fallecimiento o cesantía de algún integrante del núcleo familiar, se debe considerar el ingreso promedio mensual que la familia dejará de percibir por estas causales.

- **APELACIÓN A BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

En el caso que el estudiante no haya sido preseleccionado con la Beca para Hijos de Profesionales de la Educación con único motivo de rechazo "**Por no ser hijo de Profesional de la Educación**", y que cumpla con todos los requisitos para ello, (**efectivamente es hijo de profesor o asistente de educación que se desempeña en colegio municipal, particular subvencionado o corporación de administración delegada**) podrá apelar en la institución donde se encuentra matriculado (Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica). Para ello deben presentar el contrato de trabajo vigente del padre o madre profesor o asistente de educación, y el título profesional en caso que corresponda. **Además deberán adjuntar certificados de nacimiento del estudiante donde se indiquen los antecedentes del Padre y Madre.**

En ambos casos, los datos de las apelaciones deben ser cargados por la Institución en la Plataforma de Gestión según la Estructura 4 del Anexo 1. Los resultados de las apelaciones<sup>5</sup> se publicarán a través de la misma.

---

<sup>5</sup> Cabe destacar que un resultado favorable de las apelaciones se traducirá en asignación del beneficio apelado siempre y cuando el único motivo de no obtención del mismo en la etapa de asignación inicial se justifique con la causal de apelación. De existir un no cumplimiento de otros requisitos no apelables, como por ejemplo, no cumplir con el puntaje o promedio de Enseñanza Media mínimo requerido, pese a la aceptación de la apelación, no se asignará el beneficio.

Una vez finalizada la etapa de apelación, se publican los resultados finales de asignación de Ayudas Estudiantiles y se inicia la emisión de los Decretos que tramitarán los pagos de cada uno de los beneficios.

## **G. PROCESOS ESPECIALES: BECA NUEVO MILENIO MARZO Y JUAN GOMEZ MILLAS EXTRANJEROS**

De las Ayudas Estudiantiles otorgadas para alumnos que ingresan a primer año de una carrera de Educación Superior, existen 2 becas que tienen algunas diferencias en sus etapas y fechas. Estas son:

- **BECA NUEVO MILENIO MARZO**

El periodo de postulación de la Beca Nuevo Milenio se realizará en un período único del **14 de Marzo al 04 de Abril de 2011.**

Este proceso por el cual se asignan estas becas es muy similar al descrito para las otras becas, a excepción de:

1. Las fechas de postulación, de carga de matrícula y de publicación de resultados son distintas a las de resto de los beneficios (se detallan en el Cronograma),
2. No se realizará la etapa de acreditación de antecedentes socioeconómicos efectuada por las Universidades del CRUCH, razón por la cual la asignación se realiza con la información obtenida de la postulación, validada por SII, JUNAEB y MIDEPLAN.
3. Todas las instituciones deben solicitar el respaldo de los antecedentes socioeconómicos y guardarlos para revisiones posteriores.
4. Para este beneficio no se considera una etapa de apelación.

En el mes de Marzo, las Instituciones de Educación Superior deberán cargar a sus alumnos matriculados que hayan postulado a la Beca Nuevo Milenio en el período anteriormente señalado, utilizando la Estructura 5 del Anexo 1.

Respecto a la validación de la nota de enseñanza media es necesario mencionar, que dicha información es verificada de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- 1er. Lugar : Base de Datos MINEDUC a través del SIGE
- 2do. Lugar : Si no existe información de la nota en las bases del MINEDUC, se verifica a través del DEMRE con la base de datos de PSU 2011.

- 3er Lugar : Si no existe la nota en las bases anteriores se utiliza el NEM informado por las IES en la carga de Matriculas de BNM.

Las notas registradas en la base de datos de MINEDUC y DEMRE son registros oficiales, motivo por el cual no es posible efectuar excepciones en estas validaciones.

- **BECA JUAN GÓMEZ MILLAS EXTRANJEROS**

También en el mes de Marzo, se efectúan las postulaciones para la Beca Juan Gómez Millas para estudiantes extranjeros provenientes de los países de América Latina y El Caribe, que ingresen a primer año de una carrera de Educación Superior en una Instituciones de Educación Superior Acreditada.

La postulación debe realizarse directamente en la institución en la que se matricula el estudiante, para lo cual las Contrapartes IES deben solicitar a los postulantes los antecedentes socioeconómicos que respalden los ingresos del grupo familiar y con ello calcular el ingreso per cápita mensual del grupo familiar, para informarlo en la carga de datos.

Finalmente, al igual que en los otros procesos, las instituciones deben cargar en la Plataforma de Gestión la información de los estudiantes que estén postulando a la Beca Juan Gómez Millas para Extranjeros siguiendo el formato establecido en la Estructura de la carga de postulantes Extranjeros corresponde a la N° 6 del Anexo 1.

# ANEXOS

## ANEXO 1:

### Estructura 1: Nómina de Postulantes 2011

Campo	Descripción
Rut	Rut del Postulante
Dv	Dígito Verificador del Rut del Postulante
Tipo Postulante	Código que indica el tipo de postulación del estudiante: 1: Sólo postulación Becas y Créditos 2: Sólo postulación Beca Vocación de Profesor 3: Ambas postulaciones
BVP	Glosas de resultado Beca Vocación de Profesor
BSPU	Glosas de resultado Beca Puntaje PSU
BEA	Glosas de resultado Beca Excelencia Académica
BHP	Glosas de resultado Beca Hijos de Profesionales de la Educación
BJGM	Glosas de resultado Beca Juan Gómez Millas
BBIC	Glosas de resultado Beca Bicentenario
FSCU	Glosas de resultado Fondo Solidario de Crédito Universitario
Carta de Aceptación	Postulantes a 1° año con beneficio vigente durante el año 2010. El postulante debe expresar su voluntad de renunciar a los beneficios vigentes durante el año 2010 en caso de ser beneficiado en el proceso 2011, firmando la <b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE BENEFICIOS</b> . En el caso de que no desee firmar la carta, se asume que renovará sus beneficios 2010 y renuncia a la asignación de beneficios 2011. La institución <b>SOLO</b> debe cargar en las matrículas a los alumnos que firmen su carta de aceptación de beneficios, con lo que MINEDUC eliminará del proceso de renovación 2011 todos aquellos postulantes que obtengan un beneficio como alumno de 1° año 2011.

**Nota:** Esta nómina contiene los postulantes a la Beca Vocación de Profesor y los Postulantes a Becas y Créditos.

**Estructura 2: Matricula 1° Año (Postulantes Beca Vocación de Profesor Tipo 1 y Postulantes Becas y Creditos)**

Campo	Descripción	Obligatorio	Tipo	Largo
Rut	Rut del alumno	Si	Numérico	8
Dv	Dígito Verificador del rut del alumno	Si	Texto	1
Apellido paterno	Apellido paterno del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
Apellido materno	Apellido materno del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
Nombres	Nombre del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
No vidente	Indica si el postulante es no vidente: 1: Sí 0: No	Sí	Numérico	1
Año ingreso	Año de ingreso a la carrera	Sí	Numérico	4
Tipo de Institución	Código Tipo Institución: A: Universidad estatal B: Universidad privada con aportes estatales C: Universidad privada D: Instituto profesional E: Centro de formación técnica F: Escuelas matrices de las fuerzas armadas	Sí	Texto	1
Código de Institución	Código de la IES según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	3
Código de Sede	Código de la SEDE según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	2
Código de Carrera	Código de la CARRERA según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	4
Nombre de Institución	Nombre de la IES (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Nombre de Sede	Nombre de la SEDE (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Nombre de Carrera	Nombre de la carrera (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Código jornada	Código de Jornada según la oferta académica MINEDUC: 1: Diurno 2: Vespertino 3: Semi presencial (B-Learning) 4: A distancia (E-Learning) 5: Otro	Si	Numérico	1
Versión	Código versión de carrera, según la Oferta Académica	Si	Numérico	1
Modalidad	Código modalidad según la oferta académica MINEDUC. 1: Presencial 2: Semipresencial 3: No Presencial	Si	Numérico	1

NEM	Notas de enseñanza media: $10 \leq \text{nota} \leq 70$ ó 0 (cero)	Si	Numérico	2
Antecedentes socioeconómicos	0: No Presentó Antecedentes Socioeconómicos 1: Presentó Antecedentes Socioeconómicos	Si	Numérico	1

**Notas:**

- La carga de datos valida que el rut haya postulado a la Beca Vocación de Profesor o a Becas y Créditos.
- A diferencia del año anterior, se incorpora el campo modalidad.
- **Corregido: Campo NEM**

**Estructura 3: Rut Erróneos**

Campo	Descripción	Obligatorio	Tipo	Largo
RUT erróneo	Rut erróneo del postulante	Si	Numérico	8
DV erróneo	Dígito Verificador erróneo del Rut del postulante	Si	Texto	1
RUT correcto	Rut correcto del postulante	Sí	Numérico	8
DV correcto	Dígito Verificador correcto del Rut del postulante	Sí	Texto	1

#### Estructura 4: Apelación

Campo	Descripción	Obligatorio	Tipo	Largo
RUT	Rut del Apelante	Si	Numérico	8
DV	Dígito Verificador del Rut del Apelante	Si	Texto	1
COD_CAUSAL	Código causal apelación:  1: Enfermedades catastróficas no cubiertas por el auge. 2: Hermanos en educación superior. 3: Fallecimiento del sostenedor del grupo familiar. 4: Cesantía del sostenedor grupo familiar. 5: Postulante hijo de profesional de la educación, padres separados.	Sí	Numérico	1
RUT_CAUSAL	Rut involucrado por tipo de causa	Sí	Numérico	8
DV_CAUSAL	Dígito verificador del Rut	Sí	Texto	1
DOCENTE	Indica si Rut causal es:  Causal 1-4: 0: No aplica  Causal 5: 1: Docente 2: No docente	Sí	Numérico	1
GASTO_CAUSAL	Gasto promedio mensual por causal:  Causal 1-4: Gasto > 0 Causal 5: Gasto =0  (es decir, solamente causal 5 no tiene gasto)	Sí	Numérico	8

**Estructura 5: Matrícula BNM Marzo**

Campo	Descripción	Obligatorio	Tipo	Largo
Rut	Rut del alumno	Si	Numérico	8
Dv	Dígito Verificador del rut del alumno	Si	Texto	1
Apellido paterno	Apellido paterno del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
Apellido materno	Apellido materno del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
Nombres	Nombre del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
Año ingreso	Año de ingreso a la carrera	Sí	Numérico	4
Tipo de Institución	Código Tipo Institución: A: Universidad estatal B: Universidad privada con aportes estatales C: Universidad privada D: Instituto profesional E: Centro de formación técnica F: Escuelas matrices de las fuerzas armadas	Sí	Texto	1
Código de Institución	Código de la IES según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	3
Código de Sede	Código de la SEDE según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	2
Código de Carrera	Código de la CARRERA según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	4
Nombre de Institución	Nombre de la IES (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Nombre de Sede	Nombre de la SEDE (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Nombre de Carrera	Nombre de la carrera (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Código jornada	Código de Jornada según la oferta académica MINEDUC: 1: Diurno 2: Vespertino 3: Semi presencial (B-Learning) 4: A distancia (E-Learning) 5: Otro	Si	Numérico	1
Versión	Código versión de carrera, según la Oferta Académica	Si	Numérico	1
Modalidad	Código modalidad según la oferta académica MINEDUC. 1: Presencial 2: Semipresencial 3: No Presencial	Si	Numérico	1
NEM	Notas de enseñanza media: $10 \leq \text{nota} \leq 70$ ó 0 (cero)	Si	Numérico	1
Antecedentes socioeconómicos	0: No Presentó Antecedentes Socioeconómicos 1: Presentó Antecedentes Socioeconómicos	Si	Numérico	1



**Guía Procesos 2011**  
*Ministerio de Educación/División de Educación Superior*

---

Enero de 2011

26

**Estructura 6: Matricula Beca Juan Gómez Millas Extranjeros**

Campo	Descripción	Obligatorio	Tipo	Largo
RUT	Rut del alumno o pasaporte del postulante	Si	Texto	30
DV	Dígito Verificador del Rut del postulante	Si	Texto	1
APELLIDO PATERNO	Apellido paterno del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
APELLIDO MATERNO	Apellido materno del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
NOMBRES	Nombre del alumno (mayúsculas y sin tildes)	Si	Texto	200
Año ingreso	Año de ingreso a la carrera	Sí	Numérico	4
Tipo de Institución	Código: A Universidad estatal B Universidad privada con aportes estatales C Universidad privada D Instituto profesional E Centro de formación técnica F Escuelas matrices de las fuerzas armadas	Sí	Texto	1
Código de Institución	Código de la IES según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	3
Código de Sede	Código de la SEDE según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	2
Código de Carrera	Código de la CARRERA según la oferta académica MINEDUC.	Sí	Numérico	4
Nombre de Institución	Nombre de la IES (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Nombre de Sede	Nombre de la SEDE (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Nombre de Carrera	Nombre de la carrera (mayúsculas y sin tildes)	Sí	Texto	200
Jornada	1: Diurno 2: Vespertino 3: Semipresencial (B-Learning) 4:A Distancia (E-Learning) 5: Otro	Si	Numérico	1
Versión Carrera	Versión de carrera, según la Oferta Académica	Si	Numérico	1
	1: Presencial 2: Semipresencial 3: No Presencial			
Cód. País de Origen	País de origen del postulantes (Codificación entregada por MINEDUC)	SI	Numérico	2
Requisito Académico	0: No Cumple requisito académico indicado por la institución 1: Cumple requisito académico indicado por la institución	SI	Numérico	1

**ANEXO 2:**

Copia IES  
Copia interesado

**Carta de Aceptación de Beneficio Estudiantil**

Don \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_,  
NOMBRE ALUMNO

estudiante de \_\_\_\_\_ semestre de la carrera de \_\_\_\_\_  
N° SEMESTRE NOMBRE CARRERA

\_\_\_\_\_ matriculado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE INSTITUCIÓN

Vengo en señalar lo siguiente:

En caso de ser Beneficiado con alguna de las ayudas estudiantiles a la actualmente estoy postulando en la Carrera e Institución ya señalada, renuncio a todos los beneficios con que fui beneficiado durante el año 2010 y que me fue otorgado para que cursara mis estudios superiores de \_\_\_\_\_ en

\_\_\_\_\_ en  
CARRERA EN LA QUE TIENE EL BENEFICIO  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE INSTITUCIÓN EN LA QUE TIENE EL BENEFICIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
RUT

\_\_\_\_\_  
FECHA